

# **O. C. D. E.: El impuesto negativo sobre la renta, una propuesta en Inglaterra**

**E. LANGA MORA**

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Después de una excelente aportación del profesor Calle sobre el «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta» (1), uno de los primeros trabajos realizados en castellano, en el que se plantea la problemática del impuesto negativo sobre la renta con una gran claridad y rigor científico, lo cierto es que este tema suscita cada vez más interés.

Como señala el profesor Calle, la imposición negativa sobre la renta ha adquirido una especial relevancia últimamente como forma de reducir el «gap» de pobreza, e incluso puede afirmarse que su importancia desborda la alcanzada por los proyectos de dividendo social, si bien no es una idea nueva, pues ya en 1933 y 1948 se realizaron diferentes propuestas en el sentido de establecer un impuesto negativo sobre la renta (2).

En la actualidad, el meollo de la cuestión está, como señala la O. C. D. E. (3), en que los Gobiernos deben asumir la responsabilidad de una serie de objetivos sociales que han incrementado el coste y la complejidad de sus sistemas de Seguridad Social. A su vez, al aumentar la importancia de los gastos públicos, por estos conceptos, en el Producto Nacional Bruto, ha sido preciso incrementar los impuestos sobre las personas físicas. Además, el sistema fiscal y el de prestaciones sociales se han desarrollado de forma independiente, lo que ha provocado que cada vez pagasen más impuestos

(1) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *Hacienda Pública Española*, núm. 1, 1970, págs. 9-43.

(2) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *op. cit.*, pág. 16.

(3) O. C. D. E.: «L'impôt négatif sur le revenue», París, 1974, págs. 9 y 10.

—en especial si se consideran como impuestos las cotizaciones de Seguridad Social— un mayor número de contribuyentes pertenecientes a los sectores de rentas más bajos, que también se beneficiaban de una amplia gama de prestaciones sociales. Es decir, el funcionamiento de los sistemas fiscales y sociales apunta hacia objetivos opuestos, sobre todo si se tiene en cuenta que los organismos administrativos, fiscales y sociales son diferentes. Por estas razones, el tipo marginal efectivo de imposición/prestaciones (4) puede, debido a este juego combinado de la reducción de las transferencias sociales a medida que la renta se eleva y del tipo de imposición marginal, ser muy elevado. Las ventajas fiscales derivadas de consideraciones sociales de carácter general pueden beneficiar más a los grupos que tengan rentas medias o elevadas que a las clases menos favorecidas, precisamente para las que están especialmente concedidas. Se considera que, en general, el tipo marginal efectivo de imposición/prestación, si es elevado, tiene efectos desfavorables sobre el estímulo al trabajo y, en cambio, favorece la evasión fiscal, siendo, además, poco equitativo cuando incide sobre grupos de baja renta. En este contexto es en el que comenzó a interesar la idea de una «fusión» del impuesto sobre las personas físicas y de las prestaciones sociales.

Desde esta perspectiva cobra especial relevancia la propuesta inglesa para coordinar las políticas fiscales y sociales a través de la idea de un impuesto negativo sobre la renta, ya que, recientemente, Inglaterra ha propuesto una serie de modificaciones correlativas, referidas al pago de varias prestaciones sociales y al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Asimismo, cabe señalar que, aparte de Estados Unidos, otros países están estudiando este tema, como Dinamarca, Suecia, Noruega, Australia, Canadá, Alemania, Japón y Francia, lo cual prueba una vez más la actualidad y la importancia del impuesto negativo sobre la renta.

Consideramos que es interesante, antes de analizar la propuesta inglesa, realizar una breve referencia, siguiendo al profesor Calle, a las variables básicas de un impuesto negativo sobre la renta. El

(4) La expresión «tipo marginal efectivo de imposición/prestaciones» define el efecto combinado del tipo de imposición marginal y del tipo en que son reducidos, a medida que la renta aumenta, las ventajas sociales concedidas en función de nivel de renta. Vid. O. C. D. E.: «L'impôt négatif sur le revenue», *op. cit.*, pág. 10.

impuesto negativo sobre la renta se fundamenta en la idea de transferencia por imposición. Más concretamente, su principal característica es que amplía la función tradicional del sistema fiscal de obtener ingresos para incluir la realización de transferencias de renta, con el fin de reducir el «gap» de pobreza (5). Además, al estructurar un impuesto sobre la renta es necesario definir (6):

- El mínimo de renta garantizada o máximo subsidio a pagar.
- La estructura de la tarifa del impuesto negativo sobre la renta.
- La fijación del nivel de renta o línea de pobreza para la que el subsidio es nulo, por coincidir la renta del individuo o de la familia con la línea de pobreza.
- La garantía facilitada por el impuesto negativo sobre la renta, es decir, el porcentaje de «gap» de pobreza reducido como consecuencia del pago del subsidio.

A su vez, los principales problemas técnicos que plantea su aplicación son los siguientes (7):

- Definición de renta a efectos de la aplicación del impuesto.
- Concreción de los que pueden beneficiarse del pago del subsidio en determinados supuestos.
- Necesidad de que el pago del subsidio se fundamente, en todo caso, en la declaración y comprobación administrativa de la renta obtenida por los que solicitan beneficiarse del subsidio.

Asimismo, e independientemente de los problemas que son propios de un impuesto negativo sobre la renta, es necesario señalar que la solución ideal sería lograr la perfecta integración del impuesto negativo sobre la renta en el impuesto sobre la renta. Su implantación, por otra parte, permitiría reducir o suprimir, en su caso, los programas de asistencia social, facilitando la ordenación racional del cuadro de medidas para la estrategia de la equidad. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que, como indica el profesor Calle, la implantación de un impuesto sobre la renta exige

(5) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *op. cit.*, pág. 42.

(6) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *op. cit.*, págs. 31-32.

(7) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *op. cit.*, págs. 32-33.

un sistema fiscal con una específica capacidad recaudatoria, y la misma debe considerarse como una solución alternativa para reducir el «gap» de pobreza (8).

## 2. LA PROPUESTA INGLESA DE IMPOSICION NEGATIVA SOBRE LA RENTA

En el terreno de la práctica fiscal, la O. C. D. E. ha realizado un estudio en que se contiene la propuesta inglesa de un impuesto negativo sobre la renta (9), cuyas líneas fundamentales se analizan seguidamente. Indiquemos que, en el citado trabajo, no se analizan los fundamentos teóricos, que se encuentran magistralmente expuestos por el profesor Calle en el artículo al que ya nos hemos referido (10); además, en el mismo, se encuentra recogida una amplia bibliografía sobre este interesante tema.

### SISTEMA COMBINADO DE IMPUESTO Y SUBSIDIO PROPUESTO EN INGLATERRA

#### A. Grandes líneas del sistema (11)

##### *Campo de aplicación*

Estas proposiciones se inscriben dentro de la segunda categoría de los sistemas de impuestos negativos sobre la renta que se estudian seguidamente. El sistema propuesto por Inglaterra afectaría, según las estimaciones realizadas, a un 90 por 100, aproximadamente, de la población adulta y de las personas a su cargo. De manera general, todos los trabajadores que ganen más de ocho libras (en valor actual) por semana, al igual que los beneficiarios de las principales prestaciones del sistema nacional de seguridad social (pensiones por

(8) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *op. cit.*, pág. 43.

(9) O. C. D. E.: «L'impôt négatif sur le revenue», *op. cit.*, págs. 51-58.

(10) R. CALLE SÁIZ: «Análisis de la estructura y de los efectos económicos de un impuesto negativo sobre la renta», *op. cit.*

(11) Una descripción más detallada se encuentra en el «Libro verde» inglés: «Proposals for a Tax-Credit System» Cmnd 5116, 1972, así como en las actas del «Select Committee on Tax Credit», 1973.

retiro, prestaciones por enfermedad y subsidios de paro), serán los beneficiarios de los subsidios previstos. Independientemente de aquellos cuyas retribuciones no alcancen el umbral de tributación —que representa el 25 por 100 del salario medio de un trabajador masculino en la industria (ocho libras semanales en 1972)—, las principales categorías que el sistema excluye de su campo de aplicación son los trabajadores independientes y las personas que perciben la parte esencial de su renta en forma de prestaciones complementarias. Este último grupo comprende, principalmente, a aquellos que tienen una renta baja o inexistente, que cuentan con el Estado para que su renta alcance el mínimo vital.

### *Subsidios*

Para los contribuyentes incididos por el nuevo sistema, las principales deducciones que había que tener en cuenta para el cálculo del impuesto sobre la renta serán reemplazadas por subsidios cuyo montante sería, siguiendo los datos del «Libro verde», de cuatro libras por semana para una persona sola, y de seis libras semanales para una persona casada o que educa niños pequeños. Las actuales deducciones por el número de hijos y las asignaciones familiares serán suprimidas y reemplazadas por un subsidio de un tipo uniforme de dos libras semanales por hijo, a la que tendrían derecho todos los hijos. (El montante de estos subsidios haría posible la supresión, para los beneficiarios del nuevo sistema —sin perjudicarles—, del suplemento familiar de renta que se concede actualmente después de controlar los recursos.)

### *Deducciones para el cálculo del impuesto sobre la renta*

Subsistirán deducciones para los contribuyentes que permanezcan fuera del nuevo sistema y aumentarán de forma que se corresponderán, en valor, con los subsidios equivalentes del nuevo sistema. A diferencia de lo que pasaría con las subsidios, sólo los contribuyentes cuya renta imponible sea, al menos, igual al montante de las deducciones se beneficiarán íntegramente de dichas deducciones, como sucede actualmente.

La mayoría de las deducciones secundarias en vigor (concedidas a las personas que están a cargo del beneficiario o al hogar) podrán suprimirse, con la excepción de las que benefician a personas ciegas

y a los hombres casados que tengan niños pequeños y una esposa inválida. La pérdida que constituirá para el beneficiario la supresión de estas deducciones será, en general, compensada holgadamente por la ganancia derivada de la percepción de las asignaciones concedidas a las personas a su cargo.

#### *Otras consecuencias fiscales*

La serie de deducciones globales concedidas actualmente en función de los gastos profesionales se suprimirán y reemplazarán por una deducción global de 30 libras, que será integrada en el montante de los subsidios y deducciones.

Para los contribuyentes a los que se aplicará el nuevo sistema, el impuesto se deducirá de sus ganancias sobre una base no acumulativa; se substituirá, de esta forma, el anterior sistema acumulativo de retención en el origen (Pay - As - You - Earn).

Se tomarán medidas para que se practiquen más ampliamente la retención del impuesto en el origen, por ejemplo sobre los intereses pagados. Las desgravaciones relativas a los intereses de los empréstitos hipotecarios y de la primas de seguros de vida se aplicarán en el origen, independientemente de cuál sea la importancia de las rentas del contribuyente.

#### *Pago de subsidios*

Los subsidios concedidos a los niños a cargo del beneficiario serán pagados por medio de bonos que se harán efectivos en los despachos postales, al igual que sucede actualmente con las asignaciones familiares. Las otras asignaciones serán pagadas normalmente por los empresarios o por la Administración pública a los beneficiarios de las prestaciones del sistema de seguridad nacional.

#### *Tipo impositivo*

Los ejemplos que da el «Libro verde» se basan en el tipo actual del 30 por 100, al que están sujetas las rentas imponible que no sobrepasen las 5.000 libras y en los tipos más elevados a los que están gravados las rentas superiores.

*Coste*

Se evalúa en 1.300 millones de libras, en valor de 1972-1973, el coste del sistema propuesto en el «Libro verde».

**B. Ejemplos que ilustran el sistema**

CUADRO NUM. 1

Hombre casado (subsido = 6 libras)  
(Libras)

| <i>Ganancia semanal</i> | <i>Ganancia anual</i> | <i>Impuesto</i> | <i>Renta neta</i> | <i>Subsidio</i> | <i>Renta total</i> |
|-------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| 8                       | 416                   | 124,8           | 291,2             | 312             | 603,2              |
| 10                      | 520                   | 156,0           | 364,0             | 312             | 676,0              |
| 15                      | 780                   | 234,0           | 546,0             | 312             | 858,0              |
| 20                      | 1.040                 | 312,0           | 728,0             | 312             | 1.040,0            |
| 25                      | 1.300                 | 390,0           | 910,0             | 312             | 1.224,0            |
| 30                      | 1.560                 | 468,0           | 1.092,0           | 312             | 1.404,0            |
| 35                      | 1.820                 | 546,0           | 1.274,0           | 312             | 1.586,0            |

CUADRO NUM. 2

Matrimonio que se beneficia de una pensión de retiro del régimen nacional de Seguridad Social no disponiendo de otras rentas (asignación = 6 libras)

(Libras)

| <i>Pensión semanal (*)</i> | <i>Renta</i> | <i>Impuesto</i> | <i>Renta neta</i> | <i>Subsidio</i> | <i>Renta total</i> |
|----------------------------|--------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| 10,90                      | 566,80       | 170,04          | 416,76            | 312             | 728,76             |

(\*) 1972.

Según el cuadro núm. 1, se comprueba que una familia sin hijos percibe una ventaja neta —es decir, que el subsidio es superior al impuesto que debe pagar  $Y_t$ —, que le es pagada hasta que su renta alcanza 20 libras semanales. En este punto, el subsidio es igual al montante del impuesto, es decir, se ha alcanzado el nivel de renta de equilibrio R. Se puede demostrar que las relaciones entre estas tres variables utilizando la fórmula  $T = Y_{tp} - C$ , a la que posteriormente se hace referencia.

El cuadro núm. 2 pone en evidencia el elemento de impuesto negativo sobre la renta que implica el sistema: el matrimonio retirado no dispone de otras rentas y percibe un complemento pagado en metálico de su pensión, por un importe igual a la diferencia entre el impuesto debido y el subsidio.

### **C. Objetivos del sistema**

El sistema propuesto tiene por objeto mejorar el régimen que salvaguarda las rentas de las personas que tienen un bajo nivel de renta, en particular de los jubilados y de las familias numerosas; también pretende simplificar y reformar, en conjunto, el sistema de recaudación de impuestos sobre las personas físicas. Se espera, al mismo tiempo, uniformar el tipo marginal de imposición/prestaciones.

### **D. Algunas características institucionales del sistema propuesto**

Desde el punto de vista administrativo, las propuestas realizadas presentan la ventaja de reemplazar el sistema actual, de deducciones fiscales acumulativas en el origen (PAYE), por un sistema no acumulativo, produciéndose en la mayoría de los casos un reparto a lo largo del año del montante exacto del impuesto debido, sin que sea necesario realizar ajustes en la imposición a fin de año.

Los sistemas acumulativos de impuestos sobre la renta son la excepción en los países de la O. C. D. E. De manera general, un país puede elegir entre un sistema acumulativo que permite diferir de un período fiscal a otro las deducciones no utilizadas para el cálculo del impuesto y un sistema acumulativo que permite la realización de amplios ajustes a fin de año (por ejemplo: Francia y U. S. A.). La utilización combinada de impuestos y subsidios permite, en Inglaterra, conservar el sistema de retención en el origen para el cobro del impuesto sobre la renta y reducir al mínimo los ajustes de fin de año, suprimiendo el carácter acumulativo de las deducciones consideradas en el cálculo del impuesto. ¿Cuáles son las características del sistema combinado de impuesto y de subsidios que permiten alcanzar este resultado?

En primer lugar, reemplazado el sistema actual de deducciones y desgravaciones fiscales por un subsidio en metálico, con un tipo



uniforme, que se paga cualquiera que sea el nivel de renta (por encima del umbral de tributación) y cuyo montante puede añadirse a la renta cuando el subsidio es superior al impuesto debido, evitándose tener que diferir de un período fiscal a otro las deducciones «no utilizadas». En segundo lugar, se supone que un tipo uniforme se aplica a un escalón de renta bastante amplio. En tercer lugar, las deducciones y desgravaciones fiscales que subsisten deben considerarse por otros medios diferentes al sistema de codificación del tipo, que era utilizado para calcular las deducciones fiscales a las que dan lugar las rentas de trabajo en el sistema de retención en el origen del impuesto (Pay - As - You - Earn). Como indicaba en su informe sobre el sistema de impuestos y subsidios el Grupo de Estudios Somerset House: «Conceder desgravaciones que se imputen sobre el impuesto deducido equivaldría a conservar todas las complicaciones de la codificación del sistema PAYE y del sistema acumulativo y a superponerlos al pago de las asignaciones. El resultado sería un sistema de una complicación inimaginable» (12). Cada una de estas tres características contribuye, por su parte, a simplificar la gestión administrativa, punto sobre el que insiste el «Libro verde», pero también hay que indicar que los sistemas de impuesto negativo sobre la renta no son necesariamente no acumulativos.

Es interesante considerar más detalladamente este último punto, ya que es necesario, para poner en funcionamiento un sistema de impuesto negativo, definir nuevamente la base imponible, es decir, estudiar cómo van a quedar las deducciones y las desgravaciones fiscales en vigor. Para ello, las autoridades británicas podrán elegir, en principio, entre tres métodos:

a) *Nueva definición de la base imponible*

Dicha nueva definición implica la desaparición de las desgravaciones en vigor. El «Libro verde» ha propuesto, y el Select Committee de Inglaterra aceptado, que se supriman ciertas deducciones secundarias que serán sustituidas por un régimen más favorable, concedido a través de un sistema combinado de impuesto y subsidios. Entre los subsidios suprimidos figuran los percibidos en concepto

(12) Nota del Grupo de Estudios sobre el sistema combinado de impuestos y subsidios (Tax Credit Study Group). Institute of Fiscal Studies, Londres, 1973.

de «personas a cargo del contribuyente», por «persona en el hogar» y por servicios prestados al contribuyente por su hija.

b) *Conceder una desgravación por medio de un ajuste a fin de año*

Se estima que, en general, no es una solución satisfactoria desde el punto de vista administrativo, ya que implica un trabajo suplementario, tanto para la administración fiscal como para el contribuyente. Por supuesto, el contribuyente debería esperar a que pasara el final del año para obtener el reembolso de las desgravaciones que le deben.

c) *Utilizar más ampliamente las disposiciones que prevén desgravaciones en el origen*

El «Libro verde» propuso recurrir a este método de desgravación otorgado en el momento del pago para dos desgravaciones reivindicadas por millones de contribuyentes: las derivadas de las primas de los seguros de vida y de los intereses pagados en concepto de préstamos contratados para la compra o mejora de bienes inmuebles. En cada caso, el impuesto será deducido a un tipo apropiado al montante del pago y sólo el importe neto se pagaría al beneficiario. Las proposiciones inglesas se caracterizan por el hecho de que estas desgravaciones serán también concedidas a los contribuyentes cuya renta es inferior al umbral de imposición, es decir, cuya renta imponible fuese insuficiente para beneficiarse íntegramente de la desgravación. Esta solución es totalmente acorde con los principios de un sistema de impuesto negativo sobre la renta.

La deducción fiscal en concepto de gastos profesionales soportados por un asalariado, exclusiva y necesariamente en el ejercicio de sus funciones, se reemplaza por una deducción uniforme de 30 libras por gastos profesionales, que se incorporará a los subsidios y deducciones personales correspondiente. Por encima de dicha cifra, se podrá realizar una solicitud de desgravación por gastos profesionales (a reserva, eventualmente, de la fijación de un mínimo).

Otra característica del sistema fiscal inglés que favorece la adopción de un sistema combinado de impuestos y subsidios es la práctica generalizada del sistema de retención en el origen del impuesto por las empresas (es decir, el sistema Pay - As You - Earn). La expe-

riencia adquirida por las empresas en la deducción del impuesto sobre las rentas del trabajo (comprendidos los reembolsos de impuestos) y el hecho de que estén dispuestos a pagar los subsidios (así como la aceptación de este procedimiento por el público) puede contribuir a reducir los problemas administrativos que implica la distribución de subsidios en un sistema de impuesto negativo sobre la renta. Que el mismo agente recaude el impuesto y pague el subsidio reduce sensiblemente los movimientos de fondos entre la Administración y la retención en el origen. Esta es una de las características más interesantes propuestas por Inglaterra.

#### OTROS ASPECTOS IMPORTANTES DEL SISTEMA

##### a) *Cobro del impuesto sobre las otras rentas*

La sustitución del sistema PAYE por el sistema combinado de impuestos y subsidios obligará a encontrar nuevos métodos de cobro del impuesto sobre la renta que, hasta el presente, se pagaba sin deducciones de impuestos y sobre las cuales el impuesto ha sido cobrado, en su caso, por medio de deducciones suplementarias. Para resolver este problema se propone recurrir con mayor amplitud a la deducción del impuesto en el origen, a pesar de que, como reconoce el «Libro verde», ello no sea posible para todas las categorías de rentas.

##### b) *Pago de subsidios por niños a cargo del contribuyente*

La publicación del «Libro verde» ha puesto de manifiesto un problema particularmente controvertido: ¿los subsidios por niños a cargo del contribuyente deberán pagarse al padre o a la madre, o dividirlos entre los dos? Normalmente, el padre recibirá con su salario, su pensión o sus prestaciones sociales los subsidios que le corresponden, pero en el caso de los subsidios por niños a su cargo no todos los argumentos convergen. De una parte, se invoca un argumento de orden social para pagar los subsidios a la madre (que percibe normalmente los subsidios familiares en el sistema actual); de otra parte, existen ciertos argumentos de orden económico y administrativo para pagar los subsidios al padre (que se beneficia normalmente de la deducción por niños a su cargo) invocando, especialmente, su incidencia sobre el salario neto. El Gobierno inglés no se

pronunció sobre esta cuestión en el «Libro verde», dejando a la Comisión Parlamentaria (Parliamentary Select Committee) el estudio del tema y al público su debate. El informe de la Comisión Parlamentaria condujo al Gobierno a decidir que todos los subsidios por niños a cargo del contribuyente deberían pagarse a la madre.

### **E. Las relaciones de interdependencia antagónica en los sistemas de impuesto negativo sobre la renta**

Se sabe que los sistemas de impuesto negativo sobre la renta se caracterizan por el conflicto derivado de la necesidad de asegurar una renta suficiente, evitando los efectos negativos sobre los estímulos de trabajo y limitando las transferencias y los costes administrativos a un nivel aceptable. ¿Cuáles son, en el caso del sistema propuesto por Inglaterra, las relaciones de interdependencia antagónica? La relación fundamental se puede representar por la siguiente fórmula:

$$T = (Y_{tp}) - C$$

El «Libro verde» indica sin ambigüedad que el sistema combinado de impuestos y subsidios tiene como objeto mejorar el régimen de ayuda a las familias y no reemplazar totalmente el sistema de Seguridad Social. No se ha intentado fijar los subsidios en tipos que por sí mismos garantizaran una renta superior al mínimo vital: de hecho, el Gobierno británico ha precisado que continuará concediendo prioridad a la mejora de los servicios sociales. En consecuencia, el sistema puede tener una incidencia favorable sobre los estímulos al trabajo. A pesar de ciertos «dientes de sierra» que subsisten en el sistema combinado de impuestos y subsidios —y que son debidos, en especial, a la circunstancia de que ciertas ventajas concedidas en función de la renta (subsidios, alojamiento, comidas gratuitas en la escuela, etc.) quedan fuera del sistema—, el proyecto nivelará, para todo un estrato de renta, la curva impuestos/subsidios. Será difícil integrar en el sistema las ventajas que permanecen fuera de él, ya que, a menos que se adopten para el impuesto o los subsidios tipos diferentes, lo que lo complicaría singularmente, la integración de estas ventajas sería particularmente costosa, pues significaría una elevación de la renta garantizada. Otra solución consiste en suprimir la relación entre estas ventajas y el nivel de la

renta, pero sería onerosa. Considerado desde el punto de vista administrativo, el sistema británico es muy interesante.

Es mucho más difícil evaluar hasta qué punto el sistema cumple eficazmente sus objetivos, mientras se mantiene el coste de las transferencias a un nivel realista. Estas dificultades se deben, en parte, al hecho de que sólo se está de acuerdo en cuanto al orden de prioridades que se debería seguir en cuanto a los objetivos expuestos en el apartado 5 del informe principal y, en parte, a las dificultades que se producirían cuando se intenta evaluar los efectos de este sistema sobre la redistribución de las rentas, sin disponer de proposiciones precisas sobre su financiación. Decidir el pago general de subsidios que no tienen en cuenta la renta y combinan dicho pago en un tipo de imposición uniforme conduce necesariamente a un sistema en el que las transferencias tienen un elevado coste, 1.300 millones de libras a los precios de 1973. Este es el coste que las autoridades han estimado que deberán pagar para realizar un programa de mantenimiento de las rentas que sea general, automático y que no tenga ninguna reminiscencia de la limosna. Algunos observadores estiman que este precio es demasiado elevado para una medida que sólo canaliza una pequeña proporción de prestaciones netas hacia los grupos de población con rentas más débiles. Estos comentaristas estiman que se habría podido obtener un mejor resultado aumentando las pensiones y los subsidios familiares. Pero estos métodos, si bien permiten una redistribución más eficaz, tienen el inconveniente de no permitir, de ninguna manera, racionalizar la fiscalidad y los sistemas de prestaciones sociales.

Globalmente considerado, el proyecto inglés ilustra, perfectamente, los compromisos difíciles que deben cumplirse en todo sistema de impuesto negativo sobre la renta. En el proyecto británico, el acento se pone sobre un dispositivo que permite alcanzar ciertos objetivos sociales de manera que sea considerado como aceptable, en el aspecto práctico, por todos los interesados. Pero puede ser que esta concesión sea necesaria para poner en marcha un impuesto negativo sobre la renta, cualquiera que sea, y, como ya se ha indicado, los sistemas de este tipo tienen, en sí mismos, la suficiente capacidad de ser agilizados, para que un desplazamiento del centro de gravedad del sistema no sea excluido en el futuro.

